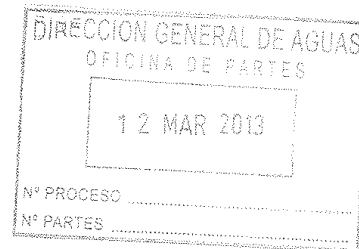


Santiago, Marzo de 2013

Señor
Francisco Echeverría Ellsworth
Director General de Aguas TP
Ministerio de Obras Públicas
Presente



De mi consideración,

A través de la presente, y en referencia a su respuesta en carta ORD. N° 186, del 11 de marzo de 2013, le informamos que www.cooperativa.cl cumple con todos los artículos que le son afines a su calidad de medio digital escrito, establecidos en la Ley 19.733 y la Jurisprudencia de la Contraloría General de la República, en particular el dictamen N° 51.028.

Sobre el particular, y para mayor abundamiento, adjuntamos:

- Fotocopia legalizada de Certificado emitido por la Biblioteca Nacional de Chile que acredita la inscripción de www.cooperativa.cl en el registro de medios de comunicación escritos de este organismo, según lo solicita la Ley 19.733, en su artículo 11.

Finalmente, queremos recalcar el carácter nacional de este medio escrito digital, que permitiría la realización de publicaciones que por mandato legal o reglamentario se deban efectuar en diarios de cualquier región del país.

Atentamente,

Jaime Ahumada Jiménez
Gerente de Asuntos Corporativos
COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.